

CCOO ha vuelto a ganar una Sentencia que reclasifica el puesto de Jefe de Área Mixta con el nivel 20

CCOO ha vuelto a ganar otra Sentencia que **reclasifica el puesto de "Jefe de Oficina de Área Mixta" con el Nivel 20, reconoce el derecho a percibir la diferencia económica entre el nivel 19 y el 20 durante los 4 últimos años**, así como a que todo el tiempo transcurrido en el desempeño del puesto de trabajo desde que se tomó posesión se compute para la **consolidación del grado personal 20**.

La Sentencia Nº 196/2026 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid es firme y **se puede extender a todo el personal penitenciario que se encuentre en la misma situación**, recuperando las cantidades dejadas de percibir en concepto de complemento de destino.

El personal funcionario que haya estado desempeñando este puesto de trabajo con el nivel 19 podrá reclamar las cantidades que no hayan percibido **en los últimos cuatro años**, desde que realicen la reclamación.

El sindicato pone a disposición del personal penitenciario afectado los servicios jurídicos del sindicato para que puedan realizar las reclamaciones de extensión de Sentencia por encontrarse en la misma situación y modificar el nivel 20 en todas las RPT'S.

Para más información ponte en contacto con el delegado o delegada de **CCOO** en tu centro o bien con la **Sección Estatal de CCOO en IIPP** en el teléfono 91 5301556, o correo electrónico seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

En Madrid, a 7 de agosto de 2026

Sección Estatal de CCOO en IIPP

